

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00044659

Al 31 de DICIEMBRE de 1997

Expediente No.

41026-83

TOTAL CAPITAL SOCIAL

10'000.000

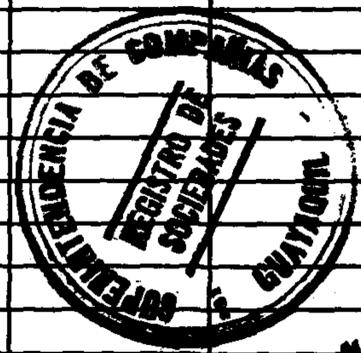
IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990667977001

RAZON SOCIAL INMOBILIARIA CATALINA VERONICA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjero 2	Acciones o Participaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	SANTACRUZ CORREA AURELIO	ECUATORIANA	0600212781		5.100	5'100.000
2	SANTACRUZ SANTACRUZ CATALINA	"	MENOR		700	700.000
3	BERMEO ESTRELLA REGINA	"	0600394100		700	700.000
4	SANTACRUZ BERMEO IRENE	"	0600214290		700	700.000
5	SANTACRUZ BERMEO MANUEL	"	0903541670		700	700.000
6	SANTACRUZ DE SANTACRUZ FANNY	"	0100257021		700	700.000
7	SANTACRUZ BERMEO CELSO	"	0900065384		700	700.000
8	SANTACRUZ BERMEO CARMEN	"	0905029773		700	700.000
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	10'000.000



23 JUL 1998

Certifico que la información es correcta

[Handwritten Signature]
 Firma del representante legal

Guayaquil, Julio 20 de 1998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
- 2 **Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**
 - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL